

## INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105

### COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

Componentes transversales: T: 48,53 R: 53,2 Mayo 20 de 2023

Mercado	Pereira Cf (\$/Fact): 12.209,62				
Nivel de Tensión	G	D	PR	C	CU
CU1 Prop. OR	317,62	300,59	59,14	41,12	820,15
CU12 Prop. Mixta	317,62	276,49	59,14	41,12	796,05
CU1 Prop. Cliente	317,62	252,38	59,14	41,12	771,94
CU2	317,62	189,57	25,45	41,12	675,44
CU3	317,62	86,81	22,45	41,12	569,68
CU4	317,62	36,56	16,81	41,12	513,79

Pereira			
Nivel de Tensión	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3
CU1 Prop. OR	359,09	448,86	697,13
CU12 Prop. Mixta	349,23	436,54	676,64
CU1 Prop. Cliente	339,37	424,22	656,15

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

## INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

### COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

Componentes transversales: T: 48,53 R: 53,2 Mayo 20 de 2023

Mercado	AIRE Cf (\$/Fact): 13.898,95				
Nivel de Tensión	G	D	PR	C	CU
CU1 Prop. OR	232,56	183,20	145,12	130,19	792,75
CU12 Prop. Mixta	232,56	166,84	145,12	130,19	776,39
CU1 Prop. Cliente	232,56	150,46	145,12	130,19	760,01
CU2	232,56	106,79	51,00	130,19	622,22
CU3	232,56	72,40	36,54	130,19	573,37

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

## INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

### COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

Componentes transversales: T: 48,53 R: 53,2 Mayo 20 de 2023

Mercado	Cali, Yumbo, Pto. Tejada					Cf (\$/Fact): 8.296,74
	G	D	PR	C	CU	
CU1 Prop. OR	232,56	262,12	47,84	38,21	682,41	
CU12 Prop. Mixta	232,56	240,14	47,84	38,21	660,43	
CU1 Prop. Cliente	232,56	218,16	47,84	38,21	638,45	
CU2	232,56	161,45	21,37	38,21	555,27	
CU3	232,56	98,84	19,69	38,21	490,98	

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

## INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

### COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

Componentes transversales: T: 48,53 R: 53,2 Mayo 20 de 2023

Mercado	Tuluá					Cf (\$/Fact): 9.878,62
	G	D	PR	C	CU	
CU1 Prop. OR	332,38	262,12	60,28	39,50	795,96	
CU12 Prop. Mixta	332,38	234,08	60,28	39,50	767,92	
CU1 Prop. Cliente	332,38	206,04	60,28	39,50	739,88	
CU2	332,38	161,45	25,87	39,50	660,88	
CU3	332,38	98,84	20,01	39,50	592,41	

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.



## INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

### COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

Componentes transversales: T: 48,53 R: 53,2 Mayo 20 de 2023

Mercado	Enel Cf (\$/Fact): 8.995,17				
Nivel de Tensión	G	D	PR	C	CU
CU1 Prop. OR	332,64	253,40	65,45	39,21	792,38
CU12 Prop. Mixta	332,64	231,00	65,45	39,21	769,98
CU1 Prop. Cliente	332,64	208,60	65,45	39,21	747,58
CU2	332,64	160,31	22,43	39,21	656,27
CU3	332,64	110,96	21,91	39,21	606,40

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

## INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

### COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

Componentes transversales: T: 48,53 R: 53,2 Mayo 20 de 2023

Mercado	Antioquia Cf (\$/Fact): 7.927,45				
Nivel de Tensión	G	D	PR	C	CU
CU1 Prop. OR	307,32	300,59	64,34	34,91	808,84
CU12 Prop. Mixta	307,32	270,20	64,34	34,91	778,45
CU1 Prop. Cliente	307,32	239,82	64,34	34,91	748,07
CU2	307,32	189,57	20,55	34,91	654,03
CU3	307,32	86,81	18,22	34,91	548,94
CU4	307,32	36,56	14,40	34,91	494,87

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

## INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105

### COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

Componentes transversales: T: 48,53 R: 53,2 Mayo 20 de 2023

Mercado	Valle					Cf (\$/Fact): 14.812,26
	G	D	PR	C	CU	
CU1 Prop. OR	306,09	262,12	59,82	46,53	776,24	
CU12 Prop. Mixta	306,09	225,32	59,82	46,53	739,44	
CU1 Prop. Cliente	306,09	188,53	59,82	46,53	702,65	
CU2	306,09	161,45	25,97	46,53	641,72	
CU3	306,09	98,84	22,46	46,53	575,60	
CU4	306,09	36,56	13,36	46,53	504,22	

Valle			
Nivel de Tensión	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3
CU1 Prop. OR	369,78	458,63	659,80
CU12 Prop. Mixta	352,50	440,63	628,52
CU1 Prop. Cliente	335,20	419,01	597,25

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

## INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

### COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

Componentes transversales: T: 48,53 R: 53,2 Mayo 20 de 2023

Mercado	Afinia					Cf (\$/Fact): 13.898,95
	G	D	PR	C	CU	
CU1 Prop. OR	303,06	225,45	147,67	40,14	818,00	
CU12 Prop. Mixta	303,06	206,69	147,67	40,14	799,24	
CU1 Prop. Cliente	303,06	187,95	147,67	40,14	780,50	
CU2	303,06	136,86	42,77	40,14	624,51	
CU3	303,06	105,74	30,13	40,14	580,75	
CU4	303,06	41,70	16,58	40,14	503,16	

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.